MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

ADENDA N° 1

LICITACIÓN POR CONCRSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2018 - "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" - (ID N° 341776)

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, de conformidad a los preceptos establecidos en el Artículo 22 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y artículo 40 del Decreto 21909/03, en el marco del procedimiento por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2018 – ID N° 341776 según descripción "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" procede a modificar e incluir los siguientes criterios al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACIÓN N°1

DONDE DICE

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

DEBE DECIR

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

MODIFICACIÓN N°2

DONDE DICE

SECCIÓN VII. ANEXOS - ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
(Indicar lista de documentos si corresponde)

DEBE DECIR

SECCIÓN VII. ANEXOS - ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
- Licencia Ambiental, Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación a la Ley ambiental - Habilitación para operar como estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. - Copia de contratos de provisión o facturaciones de ventas finales de productos similares a los bienes solicitados de los tres ultimo años, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50 %, de lo ofertado en la presente licitación. - Se debe proveer información para demostrar información que el oferente es distribuidor de la marca del bien ofertado y comercializado en el mercado local, por el término de 2 años como mínimo. - Patente Municipal vigente del municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial a la fecha de la presentación de la oferta. - Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), sobre las bocas de expendio de propiedad de la misma. - La empresa deberá presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente el equipamiento de seguridad para la previsión, control y extinción de incendio y derrame de producto.

La presente adenda pasa a formar parte de los documentos correspondientes al PBC según lo establece el procedimiento de contratación.-

San Juan Nepomuceno, 10 de abril de 2018

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MUNICIPALIDAD – 1887 – SAN JUAN NEPOMUCENO

Lic. Blanca Morínigo
Responsable de la UOC